

17

**JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

**Ref. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MARTIZA CONTRERAS BELTRÁN EN
CONTRA DE JUÁN CARLOS LÓPEZ DÍAZ**

En aplicación de lo dispuesto en el art. 465 del C. G. del P. en concordancia con el art. 2492 y 2495 del C.C. se decreta el embargo de los bienes cautelados al interior del proceso radicado bajo el No. 2011-00221 que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad; en consecuencia y con el fin de que se sirva dar aplicación a la prelación de créditos establecida en el 2495 del C. C. al momento de pagar el crédito que se ejecuta en ese proceso en contra del señor JUÁN CARLOS LÓPEZ DÍAZ; infórmese que mediante auto de la fecha se aprobó la última liquidación del crédito por valor de **\$166.685.537**, de la que el valor de \$7.028.200 corresponde a costas del proceso, con fecha de corte el mes de marzo de 2020. Para el efecto, líbrese y diligénciese el oficio correspondiente, debiendo adjuntarle fotocopia del presente auto, así como del que aprobó la liquidación del crédito, con la constancia de ejecutoria, una vez se encuentre en firme el mismo. Para tal efecto, líbrese y diligénciese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS
JUEZ
(2)

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Este auto se notifica por anotación en estado No. <u>22</u> de fecha
16^E MAR 2020
JÉNNIFER ANDREA CARDONA TELLES Secretaría

55

**JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

**Ref. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MARTIZA CONTRERAS BELTRÁN EN
CONTRA DE JUÁN CARLOS LÓPEZ DIAZ**

Como quiera que la liquidación del crédito, obrante a folio 53 de este cuaderno, no fue objetada, el Despacho le imparte su aprobación por la suma de **\$166.685.537**, de la que el valor de \$7.028.200 corresponde a costas del proceso, con fecha de corte el mes de marzo de 2020.

Por la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, hágase entrega de los títulos que se encuentren consignados para el presente asunto, hasta el monto la liquidación del crédito aprobada.

NOTIFÍQUESE

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS
JUEZ
(2)

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Este auto se notifica por anotación en estado No. <u>27</u> de fecha
<u>16 MAR 2020</u>
JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Secretaria